



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional >>



Bellavista, 14 de diciembre del 2022

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 253-2022-D-FCA-UNAC.

Visto, el OFICIO N° 110-2022-V-CERES-FCA-UNAC, de fecha 18 de noviembre del 2022, mediante el cual el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social, Mg. Alfonso Salvador Amable Farro, remite el proyecto de Responsabilidad Social, promovido por la Mg. Silvia Elizabeth Adriaola Bardales, docente contratada del Semestre Académico 2022-B de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Proveído N° 1584-2022-D-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 18 de noviembre del 2022, recibido el 21/11/2022, mediante el cual el Sr. Decano, Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla, remite el OFICIO N° 110-2022-V-CERES-FCA-UNAC, de fecha 18 de noviembre del 2022, para emisión de Resolución correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”.

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, de fecha 23 de diciembre del 2019, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado.

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, inciso 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU, Callao, 28 de junio del 2022, se resuelve aprobar las modificaciones realizadas al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, sobre la base de las propuestas presentadas por la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, de acuerdo con lo prescrito con el Art. 187° inciso 187.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que una de las atribuciones del Decano es dirigir administrativamente la Facultad.

Que, según el Art. 405° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la responsabilidad social universitaria es la gestión de la Universidad, congruente con su visión, misión y funciones, propiciando la participación de la comunidad.

Que, el Art. 409° incisos 409.4 y 409.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que la responsabilidad social incluye las actividades siguientes: Contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad y fomentar eventos de carácter local, regional, nacional e internacional para el cumplimiento de sus fines.

Que, de acuerdo al Art. 410° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que los docentes y estudiantes de la Universidad están obligados a desarrollar sus actividades universitarias con responsabilidad social.

Que, el Art. 411° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que la Universidad como parte de su responsabilidad social, fomenta el proceso de acreditación universitaria en las dimensiones académicas, de investigación, de participación en el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional >>



Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada, la actividad de responsabilidad social organizada por la docente contratada **Mg. SILVIA ELIZABETH ADRIAZOLA BARDALES** y los estudiantes del III Ciclo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2022-B, en la Casa Hogar Proyecto Perú, evento que se llevó a cabo el 04 de diciembre del 2022, según se detalla en el anexo adjunto.

SEGUNDO.- DEMANDAR, que la docente deberá entregar un informe de la actividad realizada al Decanato y a la Dirección del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, en un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la recepción de la Resolución.

TERCERO.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, DUGAC-UNAC, Comité de Extensión y Responsabilidad Social-FCA, Dirección del Departamento Académico, Dirección de la Escuela Profesional, Comité de Calidad Académica y Acreditación-FCA, Secretaria Académica-FCA e interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

.....
Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

ASIGNATURA: ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA

1. NOMBRE DEL PROYECTO:

Regalemos Felicidad a los niños de la casa hogar Proyecto Perú

2. TEMPORALIDAD:

Dicha actividad universitaria de responsabilidad social tendrá como fecha central el día domingo, 04 de diciembre del 2022.

3. RESUMEN DEL PROYECTO

El presente proyecto de colaboración y donación de diversos insumos en beneficio de la casa hogar Proyecto Perú, está dirigido a los niños de la Institución en el cual ofreceremos diversos materiales e insumos que necesitan por lo cual cada estudiante dio una cuota voluntaria, con la finalidad de contar con el presupuesto necesario.

El fin de este proyecto es beneficiar a los niños con donaciones de alimentos y una Chocolatada Navideña compartir un momento agradable con ellos llevando el espíritu navideño



para

4. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La universidad es una institución que cumple con tres grandes propósitos: formar profesionales altamente calificados para contribuir al desarrollo social, investigar sobre los grandes temas y problemas que interesan a la sociedad y al país, aportando a la construcción del saber universal y brindar un servicio permanente de proyección a la sociedad ofreciendo lo mejor de sus conocimientos a la solución de los problemas del entorno. Es precisamente a través de su labor de proyección social que contribuye a la educación integral del alumno y al desarrollo de su vocación de servicio. La universidad, de acuerdo a sus fines esenciales, promueve y realiza actividades de proyección social, colaborando con la sociedad y sus instituciones públicas y privadas a través del estudio. La proyección social, permite en este sentido que la universidad tenga una presencia activa y continua en la sociedad frente a los problemas sociales, poniendo al servicio de la población respuestas a sus necesidades a través de acciones concretas. Proyección social es un espacio que permite hacer práctica la función social que todo profesional o futuro profesional debe cumplir en la sociedad para contribuir al desarrollo integral del país. La UNAC, promueve y ejecuta acciones de promoción y desarrollo social, dirigidas a los sectores más necesitados en Lima y provincias y apoya los proyectos que le son presentados. "Regalemos Felicidad" dedicado a los niños de la casa hogar Proyecto Perú. Se trata de regalar felicidad a niños de la casa hogar, con la participación de docentes y estudiantes en respuesta a los graves problemas sociales del país.

5. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Se justifica por los objetivos institucionales de la Universidad Nacional del Callao, que se ve necesario realizar actividades de responsabilidad social. Asimismo, los estudiantes se han

organizado para brindar una de las mejores experiencias a estos niños y fomentar valores sociales y vínculos con las personas que hacen parte de una organización, para que así puedan atender esta situación de una manera más eficaz y comprometida.

Justificación Económica. El desarrollo y la sostenibilidad respecto al presente proyecto fue planeada de manera responsable con el presupuesto adecuado, teniendo, así como participantes a la comunidad universitaria donde todos dieron aportes significativos. Tomando en cuenta el amplio recurso económico se espera que dicho proyecto sea de provecho proyecto resulta beneficioso para la casa hogar Proyecto Perú.

Justificación Social. El impacto social del presente proyecto será relevante en este ámbito como también en el cultural. Brindaremos una mejor calidad de vida a estos niños para que puedan disfrutar su niñez, asimismo, lo que se busca es que fortalezcan sus relaciones interpersonales y puedan adquirir buenos valores que les haya dejado esta labor, permitiéndoles saber que hay gente fuera que se preocupa por el bienestar de ellos. Esta gestión promueve la socialización que son resultados de la interacción universidad-sociedad, a través de la participación de la comunidad universitaria.

6. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Atender mediante la Norma de Responsabilidad Social, requerimientos de instituciones públicas y privadas que soliciten o que necesiten de nuestra colaboración como es el caso de la casa hogar Proyecto Perú.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- ✓ Promover la interrelación sociedad-universidad mediante el proyecto permitiendo brindar un apoyo a la casa hogar Proyecto Perú
- ✓ Promover el desarrollo de la responsabilidad social universitaria a través del trabajo integrado de las Instituciones, centros de investigación y la participación de la comunidad universitaria.
- ✓ Promover el servicio solidario en los estudiantes

7. BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS DEL PROYECTO

Dirigido a los niños y niñas en extrema pobreza que se encuentran bajo un riesgo social y han sido acogidos en esta casa hogar "Proyecto Perú" donde tienen el apoyo de un apoderado. Asimismo, tratan de asegurar que los niños no pierdan el vínculo con su familia. Su finalidad es ayudarlos con sus estudios técnicos.

8. RESULTADOS EN FUNCIÓN DE LOS OBJETIVOS

a.-Resultados en lo que concierne a la gestión universitaria: Se estima lograr la mayor transformación y desarrollo universitario como una comunidad de ejemplo solidario, transparente y modelo de responsabilidad social, asimismo fortalecer la integración social universitaria en el proceso de formación académico profesional.

b.-Resultados en lo que concierne a la docencia: El objetivo principal es fomentar la interrelación sociedad-universidad, la comunicación activa mediante el presente proyecto permitiendo el intercambio de conocimientos, estrategias y por sobre todo experiencias grupales entre docencia y alumnado. Asimismo, capacitar a los docentes en el enfoque de la responsabilidad social universitaria, y promover en las especialidades el aprendizaje basado en proyectos de investigación formativa y el aprendizaje-servicio solidario, desde el salón de clase o entorno social hacia la comunidad como fuente de enseñanza significativa y práctica aplicada a la solución de problemas reales. Lograr vincular a los docentes y estudiantes mediante la ejecución de un objetivo en común que se centra en generar un cambio social y cultural ayudando a poblaciones vulnerables, gracias a la correcta identificación de problemas gestionando respectivas soluciones.

c.-Resultados en lo que concierne a la investigación: La meta es de promover una cultura solidaria, la investigación para el desarrollo como firmar convenios con otras instituciones, desarrollar investigaciones interdisciplinarias sobre la misma problemática en el mismo lugar, y desde sus especialidades respectivas. Son saberes que mediante la interdisciplinariedad es más amplio el aporte a la investigación.

d.-Resultados en lo que concierne a la proyección social: Esto permite a los estudiantes un aprendizaje y servicio solidario a través de la participación conjunta del docente y estudiante, combinando así los procesos de aprendizaje con los de extensión y servicio a la sociedad en un solo proyecto integrado, aprendiendo a la par que atienden las necesidades concretas de su entorno social con el fin de proponer soluciones y mejorar sus condiciones. La meta es trabajar con los grupos de interés y los docentes para implementar y administrar proyectos de desarrollo que promuevan la socialización de los conocimientos, resultados y productos de la interacción universidad-sociedad.

9. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

Se sostiene porque la responsabilidad social universitaria posibilita retomar el ideal de una interrelación justa, equilibrada, democrática, retroalimentada y basadas en el respeto entre la universidad y la sociedad; sustentada en la ética de la acción universitaria orientada al desarrollo humano sostenible, promoviendo la ejecución de proyectos que aborden los problemas sociales de forma integral. El presente proyecto de responsabilidad social universitaria sostiene sus bases en el trabajo conjunto de docentes, estudiantes universitarios y una sociedad conformada por personas libres, solidarias y justas; con el único fin de generar un impacto positivo, comprometidos con el desarrollo humano y promoviendo su desarrollo de manera mancomunada y de respeto mutuo.

10. INDICADORES DE CALIDAD QUE NOS DARAN CUENTA QUE EL PROYECTO SE ESTÁ

LOGRANDO

Unos de los indicadores para poder lograr el proyecto son: La creación de una comisión para llevar a cabo el proyecto, tenemos tesorera (encargada de recaudar todas las cuotas para los preparativos), plan de trabajo en equipo para la recepción de donativos, víveres, juguetes, etc. Ordenándolos en fecha y hora para el recibo de los mismos. Además, contamos con el apoyo

de todos los alumnos (56) para llevar a cabo este proyecto, haciéndolo con responsabilidad y deseo de ayudar a los niños que más lo necesitan. Y así todo el proyecto se logre.

11. PRINCIPALES ACTIVIDADES

- Beneficiar a los niños de la casa hogar "Podemos Perú" con donación de alimentos no perecibles y una chocolatada navideña, compartir un momento agradable con ellos llevando el espíritu navideño.

12. ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO

- ✓ Elaboración del Proyecto RSU "Regalemos Felicidad".
- ✓ Coordinación entre participantes y casa hogar "Proyecto Perú".
- ✓ Solicitar instalaciones de la casa hogar "Proyecto Perú".
- ✓ Recaudación de fondos y donativos.
- ✓ Elaboración del informe final.

13. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Para solventar las acciones de responsabilidad social universitaria se logró la colaboración de estudiantes de los grupos de Administración y Gerencia 05A y Contabilidad 01A de la Universidad Nacional del Callao.

14. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Estará a cargo de la profesora y los jóvenes estudiantes.

15. FUENTES CONSULTADAS

Experiencias anteriores en servicio comunitario en la Universidad Nacional del Callao.

16. RESPONSABLES DEL PROYECTO.

Los responsables del presente proyecto universitario de responsabilidad social la docente Adriazola Bardales Silvia Elizabeth, así como también, los estudiantes del III ciclo, AG 05 A y CONT 01 A/ 05A. Todos los correspondientes, se encuentran en función dentro del presente semestre académico 2022-B.



Docente: Mg. Silvia E. Adriazola Bardales




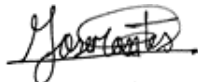










UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
LICENCIADA por: "Resolución de Consejo Directivo N°171-2019 SUNEDU/CD, de fecha 23/12/2019"
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Adjunta: RELACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL AULA DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA 05A PARTICIPANTES EN EL PROYECTO

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA
1	2110120072	Acosta Julca Donna Maria Mercedes	
2	2110120018	Aguilar Aguilar Pablo Wilfredo	
3	2110110207	Alama Pacherras Angie Marycielo	
4	2110120704	Alvarez Antón Flavia Fernanda	
5	2110120874	Cabezas Medina Dinna Viviana	
6	2110120428	Cerna Pari Norely Meilin	
7	2110120036	Cubas Tamay Alvaro Rugiere	
8	2110120811	Cuentas Chire Leslie Gianina	
9	2110110145	Davila Villanueva Rick Steve	
10	2110120491	García Rojas Manuel Alfredo	
11	2110120081	Nataly Gutierrez Vilcapuma	
12	2110120045	Huamán Ayuque Jhon Eduardo	

13	2110130043	Huapaya Salinas Beatriz Yuleika	
14	2110110092	Lizano Carhuavilca Lucero Cristina	
15	1920130018	Medina Lezama Manuel David	
16	2110100013	Montés vidalon José Luis	
17	2110120393	Morales Curasi Oscar Emilio	
18	2110120794	Pachas Contreras Adrian Josue	
19	2110120366	Peña Pezo Alvaro Sebastián Alejandro	
20	2110120687	Pinchi Centeno Diego Elian Alfonso	
21	2110120598	Rebaza Rea Jissela Paola	
22	2110110109	Soto Godos Geraldine Karen Jessenia	
23	2210150019	Valera Santander Fiorella Ivonne	
24	2110150012	Valera Santander, Jacqueline Yanina	



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

LICENCIADA por: "Resolución de Consejo Directivo N°171-2019 SUNEDU/CD,
de fecha 23/12/2019"




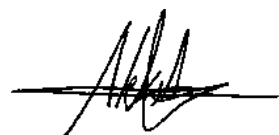




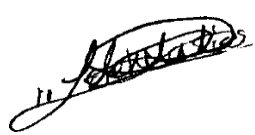



FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL





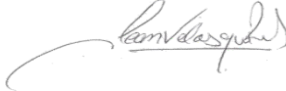
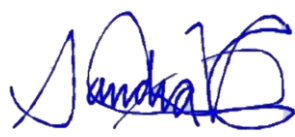
Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Adjunta: RELACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL AULA DE
CONTABILIDAD 01A PARTICIPANTES EN EL PROYECTO.

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA
1	1721126261	Acevedo Ramirez Diego Angelo Maurinho	
2	2110120143	Aparicio Chávez Gian Pool	
3	2110120829	Baldeon Ñahuincopa Oscar Anibal	
4	1910120886	Blas Carpio Carlos Daniel	
5	2110110163	Callas Arapa Katheryn Nicoll	
6	2110110047	Cantoral Ripas Jesús Miguel	
7	2110120241	Carbajal Lara Flavia Carolina	
8	2110120562	Chero Chaname Omar Farid	

9	2110100049	Cordova Tasayco Erick Alexander	
10	2110100058	Córdova Tasayco Evelyn Patricia	
11	1520121045	Cuéllar Navarro Moisés Angelo	
12	2110120571	De La Cruz Chuquimamani Alexis Arturo	
13	1320120469	Espinoza Sampertegui Victor	
14	2110110029	Maguiña Obispo Gianmarco Gary	
15	2110110056	Mallma Qesquen Daniela Danitza	
16	2110120767	Manrique Canales Xiomara	
17	2110120722	Masias Zapana Joel Franco	
18	2110100022	Perez Cuadros Jerik Jharef	
19	2110120847	Sandoval Cayao Maria de Fatima	
20	2110110181	Solis Culca Maicol Brayn	

21	2110110199	Taminchi Taboada Elizabeth Cristina	
22	2110120259	Trejo Pardo Jhon Antony	
23	1318210018	Ugarriza Villavicencio Alvaro Luis	
24	1710120072	Valenzuela Campos Moises	
25	2110120455	Velasquez Ramirez Jean Pierre	
26	2110120268	Villavicencio Caceres Sandra Ines	



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

LICENCIADA por: "Resolución de Consejo Directivo N°171-2019 SUNEDU/CD, de fecha 23/12/2019"

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Adjunta: RELACIÓN DE LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA
1	1920120573	Alvarez Maguiña Karla Ariana	
2	2110120116	Carranza Alberca Delia Milene	
3	2110120179	Guzmán vara kenny Frankling	
4	2110120713	Jimenez Ramirez Jose Mario	
5	1510100029	Macetas Jayo Rodrigo	
6	1510121305	Ruth milagros Valenzuela Córdova	